

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48407 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

María Isabel Gómez Masiá, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al objeto de subsanar el edicto publicado en fecha 25/7/2019 para dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 71/2019 Sección: 3

NIG: 0810142120198013736

Fecha del auto de declaración y conclusión: 28/3/2019.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Carmen Gómez Noblejas, con 46464990E.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: CRISTINA ALONSO SUÁREZ.

Dirección postal: calle Rambla Catalunya, 57, 3.º, 08007.

Dirección electrónica: calonso@abathaglobal.com

teléfono 93 1595100 y fax 931595200.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif.H CdJ - Hospitalet de Llobregat, L'.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

L'Hospitalet de Llobregat, 7 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Gómez Masiá.

ID: A190063405-1